

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Liq. Soc Patrim RAD: 11001311001320150040500

Conforme a la solicitud por al apoderado de la parte demandada, señor PEDRO ENRIQUE VELASCO GUTIERREZ, sobre el levantamiento de la Inscripción de la demanda dentro del inmueble identificado con M.I. 50S-1137187, se Dispone:

EL Despacho, al analizar el estado de los bienes que fueron adquiridos dentro de la temporalidad de la Unión Marital de Hecho y que aún se mantienen con la cautela que establece el Art. 590 del C.G. del P., y como quiera que dentro del trámite liquidatorio, se estableció que la parte demandante inició ante el Juzgado 1° Civil del Circuito de esta ciudad una acción de Simulación de Fideicomiso, la cual se encuentra en trámite; una vez se conozca la decisión de dichas diligencias, el Despacho decidirá sobre la solicitud deprecada.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 078

HOY: 13 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA